



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000191, de fecha 11 de julio de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 000356-2023-D-FISI/UNMSM; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N°000356-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 4 de abril de 2023, se resolvió “Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles) a nombre del Sr. Jeisson Smith Huerto Lujan, personal administrativo nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el servicio de implementación de Red de Data, de cableado eléctrico y acabados para la sala de cómputo del primer piso de la Vivienda Universitaria, del 04 de abril al 03 de mayo (...);”

Que mediante Resolución de Decanato N° 000403-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 12 de abril de 2023, se modificó el cuadro del primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000356-2023-D-FISI/UNMSM:

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	23.2.7.1.4.9.8	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales.	15,000.00

Que con Oficio N° 000270-2023-D-FISI/UNMSM, el despacho del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita ampliación de fecha de rendición de encargo económico otorgado a nombre del Sr. Jeisson Smith Huerto Lujan, del 30 de marzo al 05 de mayo de 2023;

Que, el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Rectificar, las Resoluciones de Decanato N°000356-2023-D-FISI/UNMSM y N° 000403-2023-D-FISI/UNMSM de fechas 04 de abril y 12 de abril de 2023, concerniente a las fechas, como se indica:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DICE:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles) a nombre Sr. Jeisson Smith Huerto Lujan, personal administrativo nombrado, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el servicio de implementación de Red de Data, de cableado eléctrico y acabados para la sala de cómputo del primer piso de la Vivienda Universitaria, del 04 de abril al 03 de mayo (...);”

DEBE DECIR:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles) a nombre Sr. Jeisson Smith Huerto Lujan, personal administrativo nombrado, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el servicio de implementación de Red de Data, de cableado eléctrico y acabados para la sala de cómputo del primer piso de la Vivienda Universitaria, del 30 de marzo al 05 de mayo (...);”

2. *Quedando todo lo demás en los mismos términos.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

